



RIO BUENO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

IDDOC N^o 220060
EXENTO N^o 4327

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de Noviembre de 2012, Rol N^o 437-2012, Artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N^o 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N^o1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N^o 5512 del 25 de Octubre del 2016, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL – COMPRA CAMARA NO MIDRIATICA AÑO 2016".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 19 de Octubre de 2016, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director Dr. **PATRICIO ROSAS BARRIENTOS** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde (s) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE